



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad (GAMT).

Referencia: Auditoría operacional sobre la eficacia en las operaciones de la ejecución de obras.

Informe N°: GB/OP492/G25 O1

Objetivo: Emitir un pronunciamiento sobre la Eficacia en las operaciones de la ejecución de obra en el GAMT.

Objeto: El objeto de la auditoría estuvo constituido por las operaciones relacionadas con la ejecución de obras, realizadas por la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública del GAMT, de acuerdo con el Programa Operativo Anual (POA) gestión 2024, aprobado mediante Ley Municipal N° 486/2023 del 14 de septiembre de 2023, así como las obras incorporadas en el presupuesto del GAMT mediante modificaciones presupuestarias.

Período auditado: 2 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Resultados:

Como resultado de la auditoría operacional se determinó lo siguiente:

2.1. Pronunciamiento del Auditor (Recomendaciones Nrs. R.1. y R.2.)

Como resultado de la aplicación del indicador de eficacia y criterios de medición, con relación con el objetivo y alcance de la auditoría, se estableció que en la gestión 2024, el GAMT en las operaciones de ejecución de obras **NO FUE EFICAZ**, por cuanto solo alcanzó al **32,43% de eficacia**; este resultado es considerado como un aspecto negativo para la gestión del GAMT, toda vez que la entidad incumplió en un **67,57%**, con la ejecución de obras programadas en el POA de la gestión 2024 y de aquellas incorporadas para su ejecución al presupuesto del GAMT mediante modificaciones presupuestarias en citada gestión.

2.2. Deficiencias de Control Interno

Las deficiencias de control interno relacionadas con el objeto de la auditoría, son las siguientes:

2.2.1. Inconsistencia en el llenado de Formularios POA, donde se definen las acciones a corto plazo, operaciones, actividades y temporalidad de ejecución (Recomendación N° 3)

Los formularios POA N° 1 “Determinación de Acciones a Corto Plazo, Responsables, Indicadores y Resultados”, N° 2 “Determinación de Operaciones, Actividades, Metas y Plazos” y N° 5 “Programación de Proyectos Plurianuales y de Continuidad”, presentan inconsistencias respecto a su llenado, e información omitida, conforme a lo siguiente:

- a) En el Formulario POA N° 1 “Determinación de Acciones a Corto Plazo, Responsables, Indicadores y Resultados”, se observa que las acciones a corto plazo de algunas obras fueron articuladas incorrectamente a las acciones de mediano plazo establecidas en el PEI del GAMT periodo 2021-2025; asimismo, no se estableció la fórmula de eficacia, o si bien se estableció, la misma no corresponde a resultados físicos sino presupuestarios.
- b) En el Formulario POA N° 2 “Determinación de Operaciones, Actividades, Metas y Plazos”, se omite información, toda vez que las operaciones y actividades establecen la misma acción a corto plazo.
- c) Los Formularios POA N° 2 “Determinación de Operaciones, Actividades, Metas y Plazos” y POA N° 5 “Determinación de Operaciones, Actividades, Metas y Plazos” presentan inconsistencia en cuanto a la determinación de fechas de inicio y conclusión, para la ejecución de las acciones a corto plazo.

2.2.2. Observaciones a los informes trimestrales presentados por la Unidades Ejecutoras, ante la Dirección de Planificación Estratégica y Programación (Recomendación N° 4).

En el GAMT, las Unidades Ejecutoras, trimestralmente, realizan la presentación de informes sobre operaciones ejecutadas y resultados logrados, mediante los Formularios N° 1 “Formulario de Seguimiento Físico y Financiero” y Formulario N° 2 “Seguimiento a las Operaciones y Actividades”; del análisis de los mismos se evidenció que presentan las siguientes observaciones:

- a) Los formularios de seguimiento de las obras que corresponden a la construcción y mejoramiento de calles y avenidas, si bien establecen porcentajes de avance físico, con base en las planillas de avance obra, no se hace referencia a los tramos intervenidos, en forma detallada.
- b) No se evidencia que la Dirección de Planificación Estratégica y Programación, hubiera establecido de manera formal observaciones, a los informes presentados por parte de las Unidades Ejecutoras, donde se haya establecido



recomendaciones, en relación al seguimiento de las acciones a corto plazo programadas.

En el informe se reportan los aspectos citados precedentemente, formulándose dos (2) recomendaciones orientadas a eliminar las causas de la ineficacia establecida, mismas que se exponen en el acápite “Pronunciamiento del Auditor” y se formuló dos (2) recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión municipal en lo relativo a operaciones relacionadas con la ejecución de obras.

---- 0 ----